



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 73 a) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación
de los instrumentos de derechos humanos**

Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, ofrece un panorama general de la labor del Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular las recomendaciones para la concesión de subvenciones a las organizaciones beneficiarias adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 21º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016. Proporciona también información sobre otras recomendaciones adoptadas por la Junta.

* A/72/150.



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe fue preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 46/122, en la que estableció el Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. Presenta las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 21º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 20 de diciembre de 2016.

B. Mandato del Fondo

2. En cumplimiento de la resolución 46/122, el Fondo fue establecido con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sufrido graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas y particulares.

C. Administración del Fondo y Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el Fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el asesoramiento de una Junta de Síndicos y con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La Junta de Síndicos está integrada por cinco miembros con la experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud. Esos especialistas se desempeñan en el cargo a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa. Los actuales miembros de la Junta son la Sra. Renu Rajbhandari (Nepal), el Sr. Leonardo Sakamoto (Brasil) y la Sra. Nevena Vučković-Šahović (Serbia), que ocupa la presidencia de la Junta desde su 20º período de sesiones. Los mandatos del Sr. Michael Beresford Dottridge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. George Omona (Uganda) concluyeron el 31 de diciembre de 2016. El Secretario General nombrará nuevos síndicos.

II. Gestión de las subvenciones

A. Criterios de admisibilidad

5. De conformidad con el mandato del Fondo, establecido por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia que ofrece son personas cuyos derechos humanos han sufrido graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad de los proyectos figuran en las directrices del Fondo. Las propuestas de proyectos deberían tener por objetivo prestar servicios de asistencia a los beneficiarios, quienes deben ser víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y, cuando proceda, a sus

familiares. Como se especifica en las directrices del Fondo, las formas contemporáneas de la esclavitud que pueden dar lugar a la concesión de subvenciones para proyectos incluyen la esclavitud tradicional, la servidumbre, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzoso y a edad temprana, la venta de esposas y la herencia de viudas, la trata de personas y órganos humanos, la esclavitud sexual, la venta de niños, la explotación sexual de niños con fines comerciales y la utilización de niños en conflictos armados.

6. En la asignación de subvenciones se da prioridad a los proyectos de asistencia directa llevados a cabo por organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es la reparación, el empoderamiento y la integración de las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Ello puede incluir asistencia médica, psicológica, social, jurídica, humanitaria y educativa, formación o capacitación profesional o asistencia de otro tipo que contribuya a una subsistencia independiente¹.

7. Al 1 de marzo de 2016, fecha límite para presentar las solicitudes de subvención para proyectos correspondientes a 2017, el Fondo había recibido 99 solicitudes. Tras una preselección, la secretaría del Fondo declaró admisibles 87 solicitudes, que fueron examinadas por la Junta en su 21º período de sesiones.

8. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2018 venció el 1 de marzo de 2017. Las solicitudes admisibles serán examinadas por la Junta en su 21º período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. En 2018, la Junta seguirá dando prioridad a las propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a las mujeres y los niños víctimas de la esclavitud como consecuencia de conflictos y crisis humanitarias, así como propuestas encaminadas a respaldar el acceso de las víctimas a la justicia.

B. Supervisión y evaluación realizadas por la secretaría del Fondo

9. En su 21º período de sesiones, la Junta recibió 87 solicitudes admisibles para subvenciones de proyectos que se concederían y utilizarían en 2017. Con anterioridad al período de sesiones, se evaluaron 27 propuestas de proyecto con visitas sobre el terreno realizadas por el personal de la secretaría del Fondo, las oficinas nacionales y regionales del ACNUDH, los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y los miembros de la Junta. Las visitas de preselección y evaluación técnica sobre el terreno a las organizaciones solicitantes son una metodología clave del Fondo. Por razones de eficiencia en función de los costos el ACNUDH coordina esas visitas, que se realizan en nombre del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura.

III. Situación financiera del Fondo

10. A pesar de las actividades de recaudación de Fondos y de divulgación realizadas por los miembros de la Junta y la secretaría del Fondo, que resultaron en un aumento de los ingresos anuales del Fondo en 2017 y en la ampliación de su base de donantes, los recursos con que cuenta siguen siendo insuficientes. Desde 2002, el

¹ Puede consultarse información detallada sobre los distintos tipos de asistencia prestada en el marco de los proyectos financiados por el Fondo y sus efectos sobre la vida de los beneficiarios identificados en: www.ohchr.org/slaveryfund. En esa página pueden visualizarse también folletos y volantes sobre el Fondo.

Fondo ha recibido un total de 7,9 millones de dólares en contribuciones de los Estados Miembros, lo que representa un ingreso medio anual de 500.000 dólares. En 2009 las contribuciones alcanzaron un máximo sin precedentes, con ingresos por valor de 886.000 dólares. Para que su mandato tenga efectos significativos y responda adecuadamente a las necesidades de las víctimas, el Fondo precisa contribuciones de como mínimo 2 millones de dólares anuales. Las contribuciones recibidas en 2016 para 2017 solo cubrieron el 38% de esa meta. Para 2018, el Fondo se propone alcanzar el máximo simbólico de 1 millón de dólares en contribuciones, alentado por los comentarios positivos recibidos sobre sus operaciones de un número creciente de representantes de los Estados.

11. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones recibidas y prometidas en 2016.

Contribuciones recibidas y prometidas en 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	222 965	7 de junio de 2016
Arabia Saudita	75 000	3 de junio de 2016
Australia	194 317	9 de marzo de 2016
Emiratos Árabes Unidos	30 000	25 de febrero de 2016
España	38 043	29 de noviembre de 2016
India	25 000	15 de enero de 2016
Luxemburgo	16 760	24 de agosto de 2016
Qatar	10 000	31 de mayo de 2016
Reino Unido	139 921	26 de agosto y 28 de noviembre de 2016
Sudáfrica	3 698	4 de abril de 2016
Santa Sede	2 500	17 de octubre de 2016
Total	758 204	

IV. 21º período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. El 21º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Ginebra del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016. El último día, 2 de diciembre de 2016, se celebraron el 25º aniversario del Fondo y el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y también se dedicó un día del período de sesiones a un grupo de expertos sobre los niños que son víctimas de la esclavitud. Además, de conformidad con la nueva declaración sobre la misión del Fondo, aprobada el 26 de noviembre de 2015 (A/71/272, párr. 27), la Junta procura lograr una coordinación cada vez más estrecha con otros actores en la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud. Durante el período de sesiones, la Junta celebró debates fructíferos con representantes de los Estados Miembros y con el personal directivo superior del ACNUDH, incluidos el Director de la División de Mecanismos de Tratados del Consejo de Derechos Humanos, el Jefe del Servicio de Actividades de Extensión y el Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos. La Junta se reunió también con los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, en particular la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, y con el personal del ACNUDH que respalda a la Relatora Especial sobre la venta y la

explotación sexual de los niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y otro material de abuso sexual de niños y a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, así como con la secretaría del Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. La Junta manifestó su satisfacción por la creciente cooperación con el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, y sigue comprometida a promover la coordinación con todos los interesados pertinentes.

13. La Junta considera que la Alianza 8.7² proporciona un marco muy necesario para la coordinación entre todos los actores correspondientes, dentro del cual la participación del Fondo garantizaría que las perspectivas de las víctimas estén debidamente representadas y sean tomadas en consideración.

A. Recomendaciones para la concesión de subvenciones

14. Tras la conclusión exitosa de la convocatoria de propuestas de 2017 y el ulterior proceso de evaluación y selección entre períodos de sesiones realizado por la secretaría, en su 21º período de sesiones la Junta recibió 87 solicitudes de subvenciones para proyectos, por un monto de 1,9 millones de dólares, para asistir a víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en todo el mundo. La Junta decidió dar prioridad al examen de las propuestas de proyectos cuya financiación había sido altamente recomendada por la secretaría. Tras un examen competitivo, basado en criterios geográficos y temáticos, recomendó que se aprobara la concesión de subvenciones a 33 proyectos, por un importe total de 553.000 dólares. Estas recomendaciones fueron aprobadas por el Alto Comisionado en nombre del Secretario General el 20 de diciembre de 2016. Se mantuvieron en una lista de reserva cinco propuestas de proyectos por un total de 110.000 dólares, en espera de ingresos adicionales que el Fondo debería recibir antes del 31 de diciembre de 2016. Debido a la insuficiencia de ingresos, no se financió en 2017 la realización de esas cinco propuestas de proyectos seleccionadas.

15. Las 33 subvenciones aprobadas por la Junta permitirán al Fondo prestar asistencia en 2017 a organizaciones no gubernamentales de 33 países, mediante la financiación de 8 proyectos en Asia, 8 en África, 4 en Europa Oriental, 6 en América Latina y el Caribe y 7 en el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. A través de los proyectos subvencionados se prevé prestar servicios de reparación y rehabilitación a más de 37.000 víctimas que han sido objeto de formas contemporáneas de la esclavitud, como las peores formas de trabajo infantil, la esclavitud doméstica, el matrimonio forzado y a edad temprana, el trabajo en condiciones de servidumbre y forzado, la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. Por ejemplo, en 2017, el Fondo se asociará con una organización de Nigeria para asistir a las víctimas de esclavitud sexual y de las peores formas de trabajo infantil rescatadas de Boko Haram y de otros grupos armados en las provincias del noreste del país. En el Brasil, el proyecto

² La Alianza 8.7 fue establecida para ayudar a los Gobiernos nacionales a alcanzar los ambiciosos compromisos de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, las organizaciones de la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La Alianza 8.7 forma parte de una estrategia integrada para promover las libertades fundamentales y los principios y derechos laborales, en estrecha colaboración con los programas existentes. También promoverá sinergias mediante asociaciones sobre otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la etapa inicial, la Organización Internacional del Trabajo cumple las funciones de secretaría de la Alianza 8.7. Como tal, trabaja en estrecha consulta con otros organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores y otros interlocutores interesados.

aprobado tiene por objetivo proporcionar una asistencia pluridimensional a las víctimas del trabajo forzoso en plantaciones de eucalipto y de caucho, establecimientos agropecuarios y minas de carbón. El Fondo prestará también apoyo, por primera vez, a una organización que suministra asistencia jurídica a las víctimas de la esclavitud y del trabajo forzoso.

16. En las figuras I y II se ilustra el desglose de las 33 subvenciones aprobadas para 2017, por región y por forma contemporánea de esclavitud.

Figura I

Subvenciones concedidas para 2017, por región

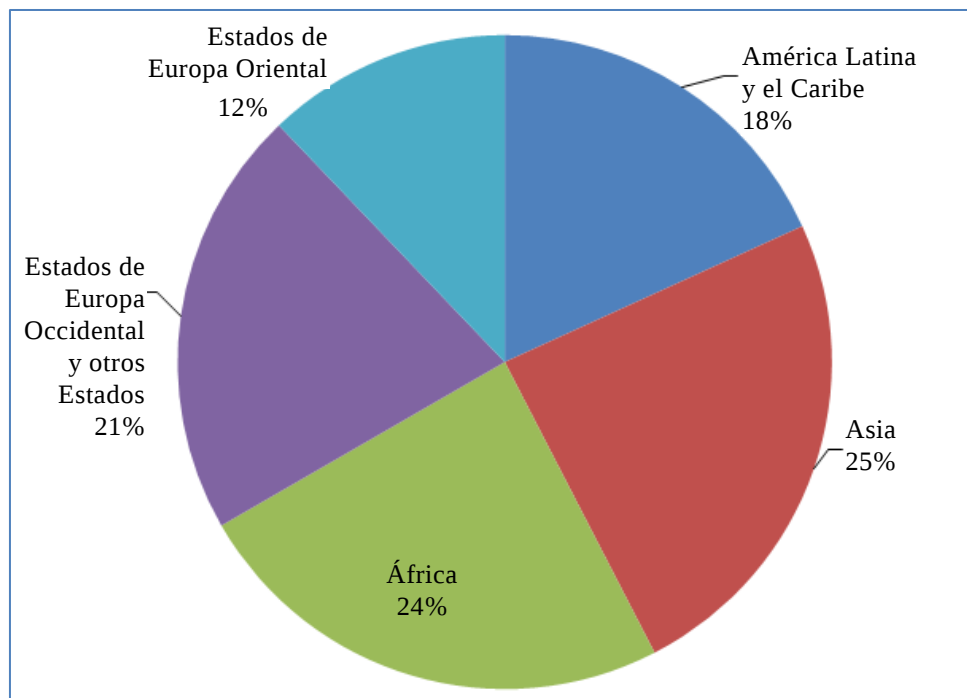
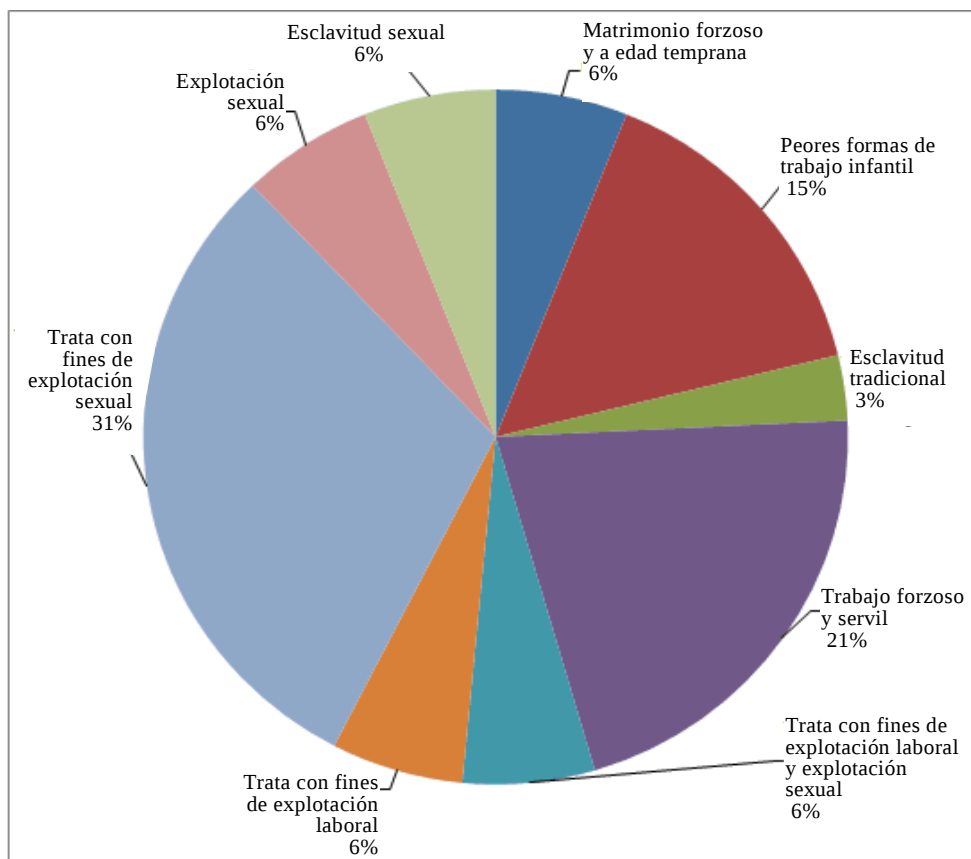


Figura II
Subvenciones concedidas en 2016, por forma contemporánea de esclavitud



B. Recomendaciones sobre políticas

17. Durante su 21º período de sesiones, la Junta examinó también sus métodos de trabajo para alinearlos más estrechamente con la nueva declaración sobre la misión del Fondo. En particular, la Junta recomendó que, a partir de 2018, las subvenciones anuales se aumenten hasta un máximo de 30.000 dólares. Además, debería aplicarse un intervalo de dos ciclos a las propuestas de proyectos que habían sido evaluadas como inadmisibles o no recomendadas por la secretaría durante la fase de preselección. Por último, la Junta reiteró la regla general de respetar un intervalo de un ciclo para proyectos que hayan recibido financiación durante cinco años consecutivos.

18. La Junta recomendó también que durante su próximo período de sesiones (27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017) se convoque un grupo de expertos para celebrar debates y compartir las mejores prácticas sobre rehabilitación y resarcimiento de las víctimas de la esclavitud.

19. Además, para la convocatoria de proyectos de 2018, la Junta recomendó que se dé prioridad a las propuestas encaminadas a prestar asistencia especializada a las víctimas de la esclavitud y que demuestren poseer una metodología sólida para la rehabilitación y el resarcimiento de las víctimas. Habrá de prestarse una atención particular a las propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a las mujeres y los niños que son víctimas de la esclavitud como consecuencia de conflictos y crisis humanitarias, así como a las propuestas encaminadas a respaldar el acceso de las

víctimas a la justicia. El Alto Comisionado aprobó todas esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 20 de diciembre de 2016.

C. Cooperación con los Estados Miembros

20. El 30 de noviembre de 2016, el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales organizó un almuerzo con el fin de presentar las repercusiones que tienen los proyectos respaldados por el Fondo. Participaron en él los representantes permanentes de Australia, España, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Qatar, la República de Corea, Suecia, Suiza y el Uruguay, así como de la Santa Sede, ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales. La reunión tuvo por objeto promover el apoyo al Fondo e incrementar su visibilidad, a fin de alcanzar la meta de 2 millones de dólares como mínimo en contribuciones anuales, cuantía necesaria para que pueda cumplir eficazmente con su mandato y contribuir a la aplicación de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase A/71/272). Durante el evento, se destacaron como principales bazas del Fondo su metodología sólida, centrada en las víctimas, el control de calidad de sus operaciones y su política de subvenciones a pequeña escala, que tienen efectos cuantificables en la vida de los beneficiarios.

D. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

21. Con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, el 2 de diciembre de 2016, el Fondo organizó un grupo de expertos sobre el tema "Revelar los rostros infantiles de la esclavitud moderna", centrado en la incidencia que tienen las formas contemporáneas de la esclavitud en los niños y las necesidades específicas para su rehabilitación. El Grupo contó con la participación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, una representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y expertos de algunas organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo que trabajan con niños que son víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud con apoyo del Fondo. Participaron en el acto representantes de más de 50 Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y entidades de las Naciones Unidas, así como miembros del público en general. Alemania y Australia financiaron la organización del panel. Tras las intervenciones de los ponentes hubo un debate público.

22. En su declaración, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos destacó que las formas contemporáneas de la esclavitud a menudo están ocultas y rindió homenaje a la labor de los profesionales de todo el mundo, incluidos los que reciben financiación del Fondo y que, día tras día, prestan asistencia a las víctimas infantiles de ellas. La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud compartió su experiencia de haberse reunido con niños que son víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud de todo el mundo y subrayó la devastación, el dolor, la humillación y la total destrucción del espíritu humano que provoca la persistencia de las instituciones y prácticas de la esclavitud. La representante de la OIT recordó a los asistentes que la esclavitud es una realidad en prácticamente todos los sectores económicos del mundo y que una cifra alarmante de 5,5 millones de niños son víctimas de ella. Otros oradores, entre ellos una ex víctima de la esclavitud infantil y profesionales de los centros de rehabilitación financiados por el Fondo, hicieron relatos conmovedores de los esfuerzos y los éxitos en la asistencia a las víctimas de la esclavitud contemporánea mediante diversos programas de rehabilitación, como el apoyo jurídico y psicosocial y el empoderamiento económico.

23. En su mensaje con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, el Secretario General instó también a los Estados Miembros, las empresas, las fundaciones y otros posibles donantes a que hicieran aportaciones al Fondo, lo que le permitiría prestar una asistencia crucial para la rehabilitación de las víctimas de la esclavitud contemporánea en todo el mundo.

V. Formas de hacer contribuciones al Fondo

24. El Fondo depende de las contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas. Los donantes deben indicar “for the slavery fund, account SH” en toda orden de pago. Se ruega a los donantes que deseen informarse sobre formas de hacer contribuciones que se pongan en contacto con:

Secretariat of the United Nations voluntary trust fund on contemporary forms of slavery
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Naciones Unidas
CH-1211 Ginebra 10
Suiza
Correo electrónico: slaveryfund@ohchr.org
Tel: + 41 22 917 9376
fax: 41 22 917 9017.
www.ohchr.org/slaveryfund

VI. Conclusiones y recomendaciones

25. Desde la aprobación de una nueva declaración sobre la misión del Fondo en 2015, la Junta de Síndicos y la secretaría han desarrollado actividades de divulgación para incrementar la visibilidad del Fondo y mejorar la coordinación con otros actores dedicados a la erradicación de todas las formas de esclavitud, entre ellos el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y otros titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes, la OIT y el Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Como observó la Junta, la magnitud de las formas contemporáneas de la esclavitud requiere un compromiso firme dentro del marco establecido por la Alianza 8.7, con inclusión del apoyo que presta el Fondo desde su perspectiva distintiva, centrada en las víctimas y en los efectos de la esclavitud.

26. El Secretario General hace suya la invitación de la Junta a todos los Estados Miembros, a que ayuden al Fondo a alcanzar la meta simbólica de 1 millón de dólares en contribuciones para fines de 2017.

27. En 2018 el Fondo seguirá dando prioridad a los proyectos que prestan asistencia especializada a las víctimas, así como a las solicitudes de proyectos que proponen actividades extendidas durante varios años, a fin de asegurar la continuidad y una mayor repercusión de los proyectos. También dará prioridad a las necesidades de las mujeres y los niños que son víctimas de la esclavitud, en particular los que viven en situaciones de conflicto y crisis humanitarias, mediante la concesión de subvenciones de mayor cuantía (de 20.000 a 30.000 dólares).

28. El Secretario General, en consonancia con su mensaje para conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, insta a los Estados Miembros, las empresas, las fundaciones y los posibles donantes a que hagan aportaciones al Fondo, permitiéndole así proporcionar asistencia crucial para la rehabilitación de las víctimas de la esclavitud contemporánea en todo el mundo.
